

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que se había programado para el día 17 de marzo de 2022 a las 2:30 de la tarde la audiencia virtual para iniciar la etapa oral en el presente asunto, pero no pudo realizarse, en atención a la asamblea convocada por ASONAL JUDICIAL S.I., que provocó el cierre del Palacio de Justicia, sin que la moderadora, pudiese contar con los medios tecnológicos para realizarla, para resolver.

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	678
Actuación:	Custodia y Cuidado Personal / Fijación de Alimentos / Regulación de Visitas
Demandante :	Alexander Quintero Gallego
Demandada:	Edwin Ayerbe Giraldo
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00352-00
Providencia:	Auto de trámite

Visto el informe que antecede y ante la imposibilidad que se tuvo para realizar la audiencia virtual fijada para el día 17 de marzo de 2022 a las 2:30 de la tarde, es procedente fijar una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia, de conformidad con lo señalado artículo 392, que remite en lo pertinente al artículo 372 del Código General del Proceso.

Revisado el expediente se observa el mensaje de datos de 18 de marzo, en donde proveniente de la Dirección de Afiliaciones de la NUEVA EPS, mediante el cual certifican la afiliación del señor EDWIN AYERBE GIRALDO, al sistema de seguridad social en salud con esa EPS, en el régimen contributivo, pero no informan sobre el ingreso base de cotización solicitado en el Auto 323 de 16 febrero de 2022 y que fue comunicado mediante oficio 194 de 16 de marzo de 2022.

Razón por la cual se hace necesario requerir a la NUEVA EPS, para de cumplimiento a la orden impartida y suministre el valor del ingreso base de cotización reportado por el señor EDWIN AYERBE GIRALDO.

Por lo antes expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO. - PROGRAMAR nueva fecha para continuar la audiencia virtual, que había sido convocada para el 17 de marzo de 2022 a las 2:30 p.m.

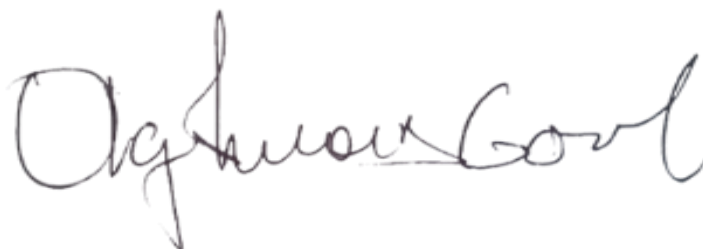
TERCERO. - FIJAR el día **17 de MAYO de 2022** a las **9.30 a.m.**, para llevar a cabo la audiencia de trámite consagrada en el artículo 392 C.P.C.

CUARTO. - CITAR a las partes, para que concurran a la diligencia.

QUINTO. - REQUERIR a la NUEVA EPS, para que informe cual es el valor del ingreso base de cotización reportado por el señor EDWIN AYERBE GIRALDO, prueba ordenada de oficio en el auto 323 de 16 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE

Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/23/03/2022